

Registrado: Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 490 de Juzgado 1 Civil del Circuito del 27 de Junio de 2025 del municipio de IPIALES (NARIÑO) Número de trámite: 000000250349251

Desde Inscripcion Autoridades <inscripcionautoridades@ccb.org.co>

Fecha Jue 10/07/2025 10:06 AM

Para Juzgado 01 Civil Circuito - Nariño - Ipiiales <j01cctoipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (12 KB)
000000250349251.pdf;

No suele recibir correo electrónico de inscripcionautoridades@ccb.org.co. [Por qué es esto importante](#)



EMAIL REGISTRADO™ | ENTREGA CERTIFICADA

Este es un Email Registrado™ mensaje de Inscripcion Autoridades.

Señora
KELLY NIYERETH BENAVIDES PRIETO
Escribiente
Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiiales
j01cctoipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cra. 4a No. 18-45 palacio de Justicia 2° Piso
Ipiiales - Nariño

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 490 de Juzgado 1 Civil del Circuito del 27 de Junio de 2025 del municipio de IPIALES (NARIÑO)

Proceso: 523563103001 2023-00012-00

Afectado: COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR NIT No. 891.200.287-8 y otros.

Número de trámite: 000000250349251

Buen día;

Adjunto encontrará información con relación a la solicitud de la referencia.

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

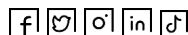
Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/puntos-de-atencion>

Cordialmente,

Claudia Patricia Martínez Rodríguez
Abogada de Registro Mercantil y Esales
Vicepresidencia de Servicios Registrales



Teléfono: (601) 594 1000.
Atención al cliente: (601) 383 0330 ext. 2504
Puntos de atención CCB
WhatsApp Andrea



Este mensaje puede contener información confidencial y/o de uso exclusivo interno de la Cámara de Comercio de Bogotá y es para uso propio del destinatario o de la persona autorizada para recibirlo. Si usted no es el destinatario o no está autorizado para recibir este mensaje, por favor notifique de forma inmediata al remitente, bórrelo y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo en cualquier forma. Las opiniones o información de tipo personal o no directamente relacionada con las actividades desarrolladas por la Cámara de Comercio de Bogotá que contenga este mensaje, no se deben entender como respaldadas por ésta y no representan a la Entidad. La Cámara de Comercio de Bogotá está comprometida con la protección de los datos personales en forma segura y acorde con la normatividad vigente. Usted podrá consultar información relacionada con la protección de datos personales en www.ccb.org.co/proteccion-de-datos-personales o escribirnos al correo electrónico protecciondedatos@ccb.org.co para resolver dudas e inquietudes.

Bogotá, D.C. Julio 10 de 2025

Señora

KELLY NIYERETH BENAVIDES PRIETO

Escribiente

Juzgado Primero Civil del Circuito de Ipiales

j01ccctoipiales@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra. 4a No. 18-45 palacio de Justicia 2. Piso

Ipiales - Nariño

Referencia: Respuesta a la solicitud de inscripción de: Oficio No 490 de Juzgado 1 Civil del Circuito del 27 de Junio de 2025 del municipio de IPIALES (NARIÑO)

Proceso: 523563103001 2023-00012-00

Afectado: COOPERATIVA ESPECIALIZADA SUPERTAXIS DEL SUR NIT No. 891.200.287-8 y otros.

Número de trámite: 000000250349251

Atentamente, esta Cámara de Comercio le informa que ha recibido el documento de la referencia, y ha procedido al registro del levantamiento de la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre la sociedad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. matrícula No. 00207247, de conformidad con lo ordenado por usted.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su comunicación y estaremos atentos a cualquier información adicional que requiera.

Finalmente, tenga en cuenta que el acceso de las autoridades a los registros públicos y la asignación de claves (por internet) para consultar certificados de existencia y representación legal, de matrícula de personas naturales y establecimientos de comercio, puede realizarse a través del portal del Registro Único Empresarial y Social (RUES) www.rues.org.co (en forma gratuita),[1] el cual es administrado por Confecámaras.

Así las cosas, le informo que para tramitar la cuenta de consulta en la página web del RUES, debe: - Ingresar a través del siguiente enlace para realizar el registro: <http://www.rues.org.co/Account/Register>

- Importante: Luego de capturados los datos, favor enviar devuelta el usuario creado al correo a mesadeayuda@confecamaras.org.co

Observaciones:

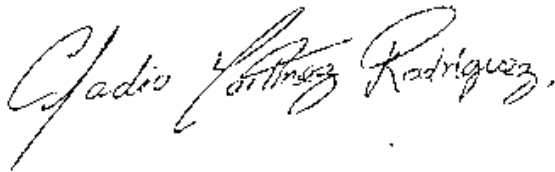
* Campo Correo Electrónico: Debe ser su correo institucional. No usar cuentas de correos comerciales.

* Campo Entidad: Solo para usuarios de Entidades del Estado o de función pública. Favor no dejar en blanco, si no observa el nombre de su entidad estatal favor comunicarse nuevamente con la mesa de ayuda de Confecámaras indicando el NIT de la entidad para la creación. Cualquier inconveniente, duda o sugerencia remitirla al correo mesadeayuda@confecamaras.org.co

Cualquier inquietud que pueda presentarse frente a los términos de esta comunicación, con gusto le será atendida por quien la suscribe, contactándonos al correo electrónico inscripcionautoridades@ccb.org.co.

Para futuras solicitudes remitirlas al correo correspondencia@ccb.org.co o radicarlas de manera física en cualquiera de nuestras sedes <https://www.ccb.org.co/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes>.

Cordialmente,



CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ RODRIGUEZ

ABOGADO

Respetuosamente, solicitamos que sea analizada la siguiente información. 1. Nuestro deseo es ofrecerle toda la cooperación que esté a nuestro alcance. Si por cualquier causa considera Usted que la información suministrada debe ser complementada, revisada o corregida, por favor háganoslo saber inmediatamente. A tal fin, solicitamos que la inquietud correspondiente se nos comunique mediante un nuevo oficio que contenga la exposición de la inconformidad o de la petición de la que se trate. 3. Recuerde que las cartas de devolución pueden ser consultadas directamente en la página de Internet de la Cámara de Comercio de Bogotá <http://www.ccb.org.co/>. En la sección de "Servicios en Línea" deberá seleccionar la opción "Estado de su trámite registros públicos". Si se ha negado la inscripción del acto o documento, al final de la página desplegada se le permitirá ver e imprimir la carta de devolución.